



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08-758-40-03-003-2009-001143-00
RADICADO INTERNO 1189M3-2016
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ELECTROREYES NIT No. 800.185.496-5
DEMANDADO: YESENIA ESTHER RICO LOGREIRA .C.C 22.507.480 Y OTROS

INFORME SECRETARIAL – Soledad, Catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Señor Juez a su Despacho, el proceso de la referencia informándole que se recibió correo electrónico por parte del apagador donde allega constancia de los descuentos realizados al demandado. Sírvase a proveer.

**DARYS MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA**

Soledad, Catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que, a través de correo electrónico, la empresa AJOVER S.A sostiene que.

Respetados;

Conforme requerimiento realizado, nos permitimos indicar que si fueron efectuados los descuentos a YESENIA ESTHER RICO LOGREIRA .C.C 22.507.480 de acuerdo a la medida cautelar decretada por este juzgado en auto de fecha 19 de febrero de 2020 (comunicada por oficio 589 de la misma fecha y recibido el 09 de marzo de 2020, pagos que fueron efectuados a órdenes del despacho, tal como se evidencia.

Para tal efecto, adjuntó los descuentos realizados al demandado.

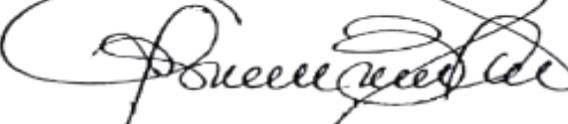
En consecuencia, se agregará al expediente el mismo para los fines pertinentes.

Por lo que se,

RESUELVE

1. Agregar al expediente los documentos allegados a fin de que repose como pieza procesal

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


**MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
JUEZ**

DEG
Palacio de Justicia, carrera 21 calle 20 esquina Palacio de Justicia
Teléfono: 3885005 Ext 4033
Celular: 304-347-81-91
Correo electrónico j04prpcsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD
TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA POR
EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2,018 AL CUARTO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
SOLEDAD

Constancia: El anterior auto se notifica por
anotación en Estado No. __ En la secretaría del
Juzgado a las 8:00 A.M Soledad,

LA SECRETARIA



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DE MANERA TRANSITORIA
POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018 A JUZGADO CUARTO DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD

RADICADO: 08-758-40-03-003-2009-001143-00
RADICADO INTERNO 1189M3-2016
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ELECTROREYES NIT No. 800.185.496-5
DEMANDADO: YESENIA ESTHER RICO LOGREIRA .C.C 22.507.480 Y OTROS

Firmado Por:

Marta Rosario Rengifo Bernal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6648c698aaa1898be40ffa11ac0826e008a279dfc48c65a9b8e6e2299e33d36

Documento generado en 14/02/2022 09:05:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

